



**ACTA DE SESIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE AMBITE CELEBRADA EL DÍA 4 DE
JULIO DE 2019,**

Convocada por resolución de Alcaldía

179/2019

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Apolonio Alcaide Bravo (Agrupación de Electores Sierra de Tajuña Ambite).

SRES/AS ASISTENTES

- ✚ Ana M^a Estévez García (Agrupación de Electores Sierra de Tajuña Ambite)
- ✚ Francisco Javier Carmona Sánchez (Voto útil para Ambite)
- ✚ José Luís Cascales Pelegrín (Voto útil para Ambite)
- ✚ D^a Eva Cruz Muñoz Martínez (Vecinos por Ambite)
- ✚ D^a Celia Muñoz Maroto (Vecinos por Ambite)
- ✚ Juan Ángel Gismero López (Partido Popular)

SR. SECRETARIO- INTERVENTOR

D. Pedro Rosón Delgado

En la Casa Consistorial de Ambite, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a 4 de



Julio de 2019, siendo las veinte horas, se reúnen en primera convocatoria los señores concejales anotados al margen, todos ellos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Apolonio Alcaide Bravo, asistidos por el Secretario- Interventor D. Pedro Rosón Delgado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ambite. Comprobado que hay el quórum exigido para su celebración, se declara abierta y pública la sesión. Asisten todos los Señores y Señoras Concejales.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

La portavoz de Vecinos por Ambite D^a Eva Cruz Muñoz Martínez solicita que conste en acta que felicitó al Sr. Alcalde en el Pleno constitutivo.

Se acepta la corrección y se procede a la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los grupos políticos dónde se determinan como portavoces a:

- Del Partido Popular: D. Juan Ángel Gismero López
- De Vecinos por Ambite: D^a Eva Cruz Muñoz Martínez
- De Voto Útil Por Ambite: D. Francisco Javier Carmona Sánchez
- Agrupación de Electores Sierra de Tajuña Ambite: D. Apolonio Alcaide Bravo.

TERCERO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

El Alcalde D. Apolonio Alcaide Bravo propone la celebración trimestral, concretamente el tercer jueves del tercer trimestre a las 20.00 horas, para facilitar la asistencia del Secretario-Interventor, y se trata de una hora razonable fuera del horario laboral, no obstante está dispuesto a hablarlo y cambiarlo si fuese más conveniente.

Respecto a la propuesta de Alcaldía, la portavoz del grupo Vecinos por Ambite, D^a Eva Cruz Muñoz Martínez, manifiesta no estar de acuerdo ya que en su día se estableció los sábados para facilitar la asistencia ciudadana y de aquéllos concejales que viven fuera de Ambite, que se trata solamente de cuatro sábados al año y por tanto la medida le parece poco participativa.

El Alcalde responde que en los Plenos de la anterior legislatura no tenían mucha afluencia, la portavoz del grupo Vecinos por Ambite replica que hay que ser optimistas.

Se procede a votar y la propuesta del Alcalde obtiene 5 votos a favor, 0 en contra y



2 abstenciones.

CUARTO: DACION EN CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

El Alcalde toma la palabra e indica que como consta en la documentación aportada se ha nombrado a D. Francisco Javier Carmona Sánchez como primer Teniente de Alcalde y a D. Juan Gismero López como segundo Teniente de Alcalde, mediante resolución 174/2019.

QUINTO: DACIÓN EN CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE

El Alcalde toma la palabra y explica los requisitos, las funciones y los motivos del nombramiento de un representante personal del Alcalde, que lo considera necesario en la Urbanización Sierra de Tajuña Ambite, que el mismo tendrá autoridad, que se ha nombrado por Resolución de Alcaldía nº 178/2019, y que la persona nombrada es D. Pedro García Medina.

SEXTO: DACIÓN EN CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

El Alcalde toma la palabra y dice que para una mejor gestión de los asuntos municipales, ha delegado mediante resolución nº177/2019 las siguientes competencias en los siguientes concejales:

- En D^a Ana M^a Estévez García, las áreas de Servicios Sociales, Salud y Educación.
- En D. Juan Gismero López, las áreas de Medio Ambiente, protección civil, deportes y turismo.
- En D. Francisco Javier Carmona Sánchez, las áreas de Proyectos Urbanísticos, Rehabilitación y Recuperación del Casco Antiguo. Limpieza y Fiestas.

SÉPTIMO: CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Alcalde toma la palabra y explica su propuesta que es la creación de dos comisiones, esta es:

1. **Comisión Especial de Cuentas:** La cual es de existencia preceptiva de conformidad con el art 127.1 del ROFEL, con las siguientes competencias:

1.- Informar y dictaminar todos los asuntos que deban ser resueltos por el Pleno o por la Junta de Gobierno cuando actúe por delegación de aquél, en las siguientes materias:

- Hacienda y Presupuestos, que incluirá entre otras las siguientes materias: Presupuestos, Ordenanzas Fiscales, Operaciones de crédito,



Conciertos y concesiones, Revisiones de precios y tarifas, Recaudación, Inspección de exacciones y Contabilidad, Gestión económica general y de los servicios, Contribuciones especiales, Tributación municipal, etc.

- Cuentas: que incluye el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno y todas aquellas competencias que le atribuye la ley en relación con la Cuenta General.

2.- Seguimiento de la gestión, resoluciones y acuerdos en las materias anteriores del Alcalde.

3.- Resto de materias que se refieran a asuntos competencia del Pleno.

2. **-Comisión Informativa de Asuntos Municipales:**

- Informar y dictaminar todos los asuntos que deban ser resueltos por el Pleno salvo los relativos a asuntos económicos.
- Seguimiento de la gestión, resoluciones y acuerdos en las materias anteriores del Alcalde y los concejales que ostenten delegaciones.
- Resto de materias que se refieran a asuntos competencia del Pleno.

La intención es mejorar la participación, la transparencia y la información de todos aquéllos asuntos de gestión municipal o que incumban al Ayuntamiento, a fin de preparar correctamente los asuntos que luego se tratan en el Pleno.

D^ª Eva Cruz Muñoz Martínez, manifiesta que está de acuerdo con la creación de las comisiones propuestas pero no con su composición, ya que están todos los miembros del Pleno menos una concejal de Vecinos por Ambite, y que por tanto lo lógico sería un representante por grupo político.

El Alcalde acepta la propuesta de D^ª Eva Cruz Muñoz Martínez y la somete a votación, obteniéndose unanimidad, por tanto se fija un representante por cada grupo en las Comisiones.

El Alcalde pregunta a los grupos quienes serán los miembros en cada comisión,

- El portavoz de Voto Útil por Ambite, manifiesta que él representará a su grupo en ambas comisiones, que en caso de ausencia le sustituirá D. José Luis Cascales Pelegrín.
- El portavoz del Partido Popular, manifiesta que él representará a su grupo en ambas comisiones.
- La portavoz de Vecinos por Ambite, manifiesta que ella representará a su grupo en la Comisión Especial de Cuentas y D^ª Celia Muñoz Maroto en la



Comisión Informativa de Asuntos Municipales, en caso de ausencia se sustituirán la una a la otra.

- El Alcalde manifiesta que él representará a su grupo en ambas comisiones y que en caso de ausencia le sustituirá D^a Ana M^a Estévez García.

OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ORGANOS COLEGIADOS

El Alcalde toma la palabra y explica su propuesta que es la siguiente:

- **En la Mancomunidad de MISSEM**, que se nombre como representante a D^a Ana M^a Estévez García, D. Francisco Javier Carmona Sánchez
- **En la Mancomunidad de SUREM** a D^a Ana M^a Estévez García, D. Apolonio Alcaide Bravo.
- **En la Mancomunidad del ESTE** a D. Francisco Javier Carmona Sánchez, D. Apolonio Alcaide Bravo
- **En la Mancomunidad de Los Olmos**, a D. Juan Ángel Gismero López y D. Apolonio Alcaide Bravo.

Si en la mancomunidad solo actuase un representante el segundo nombrado actuará como suplente.

Se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía que se aprueba por unanimidad.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde toma la palabra e indica que para facilitar la participación democrática de los miembros del Pleno, de los ciudadanos y la transparencia ha incluido este punto en el orden del día que no es obligatorio en las sesiones extraordinarias.

Continúa diciendo que se ha recibido un ruego del grupo Vecinos por Ambite, y da la palabra a estos, D^a Celia Muñoz Maroto lee el escrito con de registro de entrada nº633 del 3 de julio de 2019, y este dice:

“El grupo de Vecinos por Ambite expone y reclama en relación al nuevo abono familiar de temporada completa para la piscina municipal, el principio básico de igualdad de todos los usuarios ante las tarifas de los servicios públicos según el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Vulnerando también el principio de igualdad artículo 14 en relación con el 19 de la Constitución, ya que ningún ciudadano tiene que pagar una tasa o un precio público más elevado por el mero hecho de residir en otro municipio.

Por ello solicitamos al equipo de gobierno, que lo haga extensible a cualquier unidad familiar, presentando el libro de familia, independientemente de no estar empadronados o residir en otro municipio.



A parte de ser esta medida ilegal, no consideramos que se deba perjudicar al resto de familias que pagan sus impuestos en el municipio y vienen de manera tradicional a pasar el verano al pueblo.

Rogamos rectifiquen a la mayor brevedad posible si no nos veremos obligados a elevarlo a otras instancias”

Tras esta lectura, la portavoz D^a Eva Cruz Muñoz Martínez explica que considera ilegal la medida adoptada por discriminatoria, además de drástica, que no se está cumpliendo con el programa del partido del Alcalde, que se han duplicado los precios de treinta a sesenta euros en el bono familiar y eliminado el bono infantil que era el más vendido ya que son los niños los que más disfrutan de la piscina, saben que la piscina tiene un coste importante pero hay que intentar llenarla y no vaciarla ya que la piscina se encuentra más vacía que nunca.

Por otra parte manifiesta que también se incumple con la normativa autonómica de piscinas al permitir la colocación de terrazas cerca de la zona de baño, que puede ocurrir cualquier incidente y el Ayuntamiento será el responsable, además de que considera que es intimidatorio el consumo de alcohol frente a los bañistas, y que si hubiese una inspección puede acarrear el cierre de la piscina.

El Alcalde contesta que el Ayuntamiento se constituyó el 15 de junio de 2019 y se encontraron con que la piscina no tenía ninguna organización, por lo que tuvieron que actuar de forma precipitada, respecto a los precios que estos no han sido modificados, ya que no han tenido tiempo y legalmente reunir al Pleno para ello era imposible, por lo que decidieron continuar con los precios del año anterior, por un error en la impresión no se incluyó el bono infantil por temporada pero se incorporó posteriormente a mano los taquilleros, respecto al precio del bono pusieron sesenta euros, porque era el precio necesario para cubrir costes, no obstante su intención es aprobar una ordenanza reguladora de estos precios públicos a la mayor brevedad.

El Bono de sesenta euros está relacionado con el padrón de habitantes, la Constitución Española además del artículo 14 también tiene el artículo 9.2 que exige que los poderes públicos tienen que promover las condiciones de igualdad entre los ciudadanos de España, y remover los obstáculos que impidan y dificulten con plenitud que participemos en los beneficios del estado de bienestar, por lo que han intentado es que ya que en Ambite tienen menos servicios que la gente que vive en Madrid, Getafe, Coslada y otros, porque tienen servicios de menor calidad que cualquiera de ellos, el objetivo es dar un servicio a los vecinos de Ambite, ya que viven aquí con el ánimo de igualar la igualdad entre los vecinos de Ambite y los de otro pueblo mayor, además hace una referencia a manifestaciones de la plataforma de la España vaciada que han declarado que hay que intentar que en los



pueblos pequeños se puedan recibir servicios como en los pueblos mayores, y en esto hacía hincapié el Presidente de la plataforma que declaró *“Si el Estado del Bienestar no alcanza a los municipios pequeños, ¿Cómo vamos a animar a la gente a que viva en estos pueblos?”*, este es el motivo, garantizar un proyecto de vida en el ámbito rural y no la discriminación, lo que no entiende es que la oposición entienda como discriminar el padrón, en cambio no lo aprecia al exigir el libro de familia, que es el que verdaderamente discrimina -y pone un ejemplo relativo a hijos de diferentes parejas-.

Por último el Alcalde recalca sobre los precios de la piscina que no tienen carácter tributario conforme a la normativa vigente, y respecto a la terraza de la piscina se ha procurado que estén pegadas al establecimiento sin que ocupen zona de baño, existiendo una distancia importante con la zona de baño, no se usan vasos de cristal ni de vidrio, todo el material es de plástico, irrompible y que además se abre a partir de las 20.00 horas, siendo el objetivo dinamizar el lugar posibilitar que aquéllos que tienen negocios en el pueblo salgan adelante, pero si realmente existe un perjuicio a los bañistas o supone un incumplimiento legal se revisará y adoptarán las medidas oportunas, siendo su compromiso cumplir la Ley.

D^a Ana M^a Estévez García interviene indicando respecto de la piscina municipal, que tuvieron que seleccionar los empleados, revisar las instalaciones y otras cuestiones relativas a la apertura de la piscina -bordillo y depuradora rotos- en el plazo de cinco días, que es así como la han recibido, y reitera que la falta de tiempo les ha impedido regular nuevos precios.

El Alcalde recalca que espera con respecto a los precios que en el futuro lleguen a un acuerdo entre todos.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez insiste en su apreciación sobre los precios del Bono Infantil.

D^a Celia Muñoz Maroto dice que se siente discriminada, porque la situación de su familia solamente ella esta empadronada en el municipio, no así su hijo y su marido, que ella paga sus impuestos como los vecinos de la urbanización y no puede beneficiarse de esos precios.

Se produce una discusión sobre la piscina municipal entre D^a Celia Muñoz Maroto y D^a Ana M^a Estévez García, que corta el Alcalde diciendo que es el quien modera los debates y ha de respetarse el turno de palabra, que las declaraciones cruzadas no serán el formato de dialogo del Pleno.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez contesta con respecto a lo que se ha encontrado la nueva Corporación, que la planificación de apertura de la piscina es anterior, que la piscina estaba preparada, que las contrataciones corresponden a la nueva Corporación, que procuraron que no se cerrara ningún día a la semana.



El Alcalde da por concluido este debate, pero la Concejala D^a Ana M^a Estévez García replica que no ha existido coordinación entre la administración entrante y la saliente para conocer que era lo que se tenía que hacer y lo que se dejaba.

El Alcalde da por concluido el debate, sobre este ruego.

El Secretario pide la palabra, el Alcalde se la concede, para matizar que las funciones del representante personal del Alcalde se encuentran en el Texto Refundido de Régimen Local y del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y mayor respeto de los asistentes a los Concejales en sus intervenciones.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez pregunta si el Alcalde y la concejala D^a Ana M^a Estévez García han renunciado a sus cargos en la Junta Directiva de la Urbanización Sierra Tajuña Ambite ya que son incompatibles.

El Alcalde responde que no es incompatible, recuerda que el día de la constitución de la Corporación leyó el Secretario los artículos de la LOREG dónde se establece la incompatibilidad, y que en ningún supuesto están incursos, ellos pertenecen a una Comunidad de Propietarios, la cual carece de personalidad jurídica.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez dice que se refiere a la Junta de Compensación que si tiene personalidad jurídica.

El Alcalde matiza que en la Junta de Compensación si tienen cargos, Ana es vicepresidenta y el Alcalde cree que es un vocal, pero no es incompatible ya que no lo dice la Ley, y afirma que si le motivan legalmente esa incompatibilidad, además dice que van a renunciar igualmente pero por acumulación de trabajo.

El Alcalde manifiesta que si le motivan legalmente por escrito esa incompatibilidad y tienen razón, se compromete en cesar.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez requiere asistencia del Secretario, el Alcalde y la Concejala no obstante afirma que dimitirá de sus cargos ya que hace tiempo que no participan en la gestión de la comunidad de propietarios ni la Junta de Compensación.

D^a Ana M^a Estévez García pide a la oposición un debate más constructivo en beneficio del pueblo.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez responde que es cosa de su grupo decidir cómo hacer oposición.

El Alcalde indica que siempre se puede tener una actitud cordial.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez pregunta sobre los desbroces, ya que hace poco hubo un incendio que pudo haber sido grave, ya que estos hay que hacerlos hasta 21 de junio, quiere insistir en mantener las parcelas limpias y especialmente PRONORTE,



que aparece para tapiar las casas pero que aparezca también para desbrozar incluso con una sentencia en contra, solicita que los vecinos de la urbanización pidan a PRONORTE desbrozar sus fincas.

El Alcalde corrobora todo lo que se ha dicho, considera que el Bando se debió emitir en su momento, no obstante ha mandado personalmente una carta a los vecinos que tienen que limpiar las fincas, por deber cívico ya que carecen de poder sancionador, y en lo de PRONORTE corrobora todo lo afirmado, propone iniciar procedimientos más drásticos como la expropiación u otros mecanismos similares, en la actualidad se está continuando con las anotaciones de embargos por impagos de impuestos, no obstante seguirán trabajando para solucionar este problema.

D^a Eva Cruz Muñoz Martínez recalca que ellas también cartearon a los vecinos para que desbrozaran, el Alcalde lo reconoce.

El Alcalde da por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión en el lugar y fecha indicada al comienzo del Acta, siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos, doy fe.

En Ambite, a fecha que se establece al margen en documento firmado digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Apolonio Alcaide Bravo

D. Pedro Rosón Delgado